



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**UNIDAD 096 NORTE**

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Análisis de experiencia en Derechos Humanos**

**Sustentante:**

Mercedes Lidia Gómez Espinosa

**Profesor:**

Dr. Ramiro Daniel Macías Ortiz

**Ciudad de México, 22 de noviembre 2022**

## Índice

Introducción .....	3
Capítulo 1. Mi primer contacto con el tema "Derechos Humanos y Educación" .....	4
1.1 Mi experiencia familiar y Derechos Humanos .....	4
1.2 Mi experiencia escolar y Derechos Humanos .....	7
1.3 Mi experiencia profesional y Derechos humanos.....	8
1.4 Mi conocimiento de Derechos Humanos .....	10
Capítulo 2. Descripción del caso específico .....	16
2.1 Contextualizando el caso .....	17
2.2 Contextualizando en el tiempo .....	18
2.3 Contextualizando el modo .....	18
2.4 Descripción del lugar .....	19
2.5 Descripción de los actores .....	19
2.6 Perfil del educador .....	22
2.7 Marco legal.....	26
2.8 Derechos Humanos en la educación .....	27
2.9 Derechos de los niños y niñas.....	27
Capítulo 3. Propuesta de solución al problema .....	29
3.1 Naturaleza del problema .....	30
3.2 Teorías relacionadas al problema.....	30
3.3 Consideraciones personales sobre la transgresión de los Derechos Humanos en el problema .....	34
3.4 Metodología .....	34
3.5 Consideraciones de propuestas de solución .....	35
3.6 Descripción de propuestas de solución .....	35
3.7 Análisis de propuestas .....	37
3.8 Selección de la resolución .....	38
3.9 Ejecución de propuesta de solución final.....	38
Conclusiones .....	40
Anexos .....	41
Referencias bibliográficas .....	45

## **Introducción**

Los Derechos Humanos son todos aquellos que nos corresponden por el simple hecho de ser personas, independientemente de nuestras características físicas, credo o religión, raza, color de piel, condición económica, lugar donde nacimos, etc. Y estos surgen para defender la dignidad de las personas, por lo que tienen algunas características, las cuales son: indivisibles, universales y permanentes.

Por ello la Organización de la Naciones Unidas colocó los cimientos de este cuerpo normativo que se encuentran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobadas por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente. En donde se declaran 30 derechos universales que sirven para proteger y defender a las personas y sus valores, garantizando la satisfacción de las necesidades físicas y espirituales básicas.

Derivado de lo anterior, el presente trabajo muestra el análisis de la experiencia de los Derechos Humanos y la educación desde una perspectiva particular de la autora, quien en el primer capítulo describe su primer contacto con los Derechos Humanos, así como su experiencia familiar, escolar y profesional con estos derechos, y el conocimiento adquirido a través de su vida.

En el segundo capítulo se hace una descripción de un caso específico en donde se transgreden el derecho a la educación de calidad, contextualizando en modo, tiempo, lugar y actores del caso. Asimismo, se hace referencia al perfil del educador, al marco legal y a la transgresión de los Derechos Humanos y Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para finalizar, el tercer capítulo se propone una solución al problema descrito, para ello se muestra la naturaleza del problema y el marco teórico que fundamenta la solución al problema, seguido de ello se menciona la metodología utilizada para dar solución al problema, así como la ejecución de tal propuesta. Por último, se describen las conclusiones derivadas de este documento.

## **Capítulo 1. Mi primer contacto con el tema "Derechos Humanos y Educación"**

En el presente capítulo se abordan las diversas experiencias personales de la estudiante y los tipos de acercamiento que tuvo con los Derechos Humanos a través de su vida, dividiéndose en 3 partes:

En la primera de ellas se mencionan las vivencias familiares, los valores y la educación recibida durante su infancia. En la segunda parte, se detallan las experiencias durante su formación académica, desde la ausencia de educación preescolar hasta el término del nivel licenciatura. En la tercera parte, se relata lo vivido a lo largo de su trayectoria profesional y laboral.

Además, en una última parte, se muestra la integración de generalidades y conocimientos sobre los Derechos Humanos que son considerados de gran relevancia para la complementación del capítulo.

Para finalizar, se hace una reflexión a manera de conclusiones sobre todas las experiencias que sirven de fundamento para la comprensión de los Derechos Humanos.

Por lo que el objetivo fue: describir de manera personal mi primer contacto con el tema "Derechos Humanos y Educación" para establecer una relación entre mis experiencias y los Derechos Humanos.

### **1.1 Mi experiencia familiar y Derechos Humanos**

En mi familia, soy la cuarta hija de nueve hermanos, mi madre se dedicaba al hogar y mi padre trabaja como chofer, por lo que carecíamos de recursos económicos, sin embargo, mis padres nos proporcionaban una alimentación a sus posibilidades, siendo está inadecuada y deficiente, así como también carecíamos del vestido adecuado, lo que me hace reflexionar que no existía un cumplimiento del derecho a una alimentación digna de un niño, pues no se ejercía nuestro derecho a un nivel de vida adecuado que nos asegurara bienestar en la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, pero en mi infancia, lo desconocía completamente ya que era algo normalizado en el entorno en el que vivía.

Considero que gran parte de los Derechos Humanos fueron transgredidos durante mi infancia y juventud, por ejemplo; en muchas ocasiones no tenía la mismas oportunidades y libertades que tenían mis hermanos hombres, pues en ese tiempo, mis padres nos educaban de forma distinta, así, mientras mis hermanos descansaban o jugaban, yo tenía que servir la comida y hacer más tareas en el hogar que ellos, por lo que existía una transgresión del artículo segundo, en el que se menciona que no se debe hacer distinción alguna por sexo.

Además, también se hacía distinción por posición económica, pues mis primos contaban con mayor recurso económico que nosotros y nos discriminaban por ello, ya que mi tío trabajaba como gerente de un hotel y recuerdo que cuando íbamos a su casa, mi tía no nos ofrecía de la comida que ellos tenían pues consideraba que no “éramos dignos” de comer lo mismo que ellos por ser pobres.

Desgraciadamente el tercer derecho humano tampoco se cumplía, pues no contaba con seguridad de mi persona, no teníamos servicios básicos en mi hogar, como lo era el servicio de drenaje, de acceso agua potable, y tampoco teníamos servicio de luz eléctrica.

Por otro lado, no se me otorgó el derecho de expresar libremente mi opinión dentro de mi familia, pues mis padres eran los únicos que expresaban y tomaban las decisiones imponiendo sus puntos de vista acerca de lo que se tenía que cumplir como hijos de familia, por lo que servíamos a nuestro padre en cuanto llegaba del trabajo, y teníamos que ir por sus antojos como el refresco, sin embargo, teníamos que cruzar por un canal de aguas negras con riesgo a caer.

Asimismo, el artículo vigésimo quinto tampoco nos fue otorgado, ya que no teníamos un nivel de vida adecuado que nos asegurara salud y bienestar tanto a mi persona como a mi familia.

Además, recuerdo que desde que era pequeña, aunque no sabía de Derechos Humanos, tenía tantas desventajas en comparación con mis compañeros de la escuela que me hacían sentir mal, pues los papás de mis compañeros ganaban lo suficiente para enviar a sus hijos desayunados y con dinero para gustar de alguna golosina. Entonces me di cuenta de que, si se hubieran difundido estos derechos en aquel entonces, se hubiera violado el derecho a un trabajo digno y un salario

justo que garantizara un bienestar para las familias de los trabajadores, ya que nosotros carecíamos de ese bienestar.

Aparte de todo lo que viví de manera personal, a mí alrededor sucedían hechos que confirmaban que yo vivía en un país donde los Derechos Humanos se pasan por alto, ya sea por falta de recursos financieros, ya sea por descuido o simplemente por la maldad de la codicia de los demás.

Recuerdo que un día, cuando tenía 11 años de edad, estando en casa de mi abuelita, llegó mi tío José, asustado y pálido, nos contó que estando en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco (después confirmé que fue el 2 de octubre de 1968) se había iniciado un mitin por parte del estudiantado del país, pero que en cierto momento los estudiantes empezaron a ser golpeados y detenidos, a muchos les dispararon, a quemarropa o con francotiradores. Él alcanzó a correr y para su fortuna iba pasando una anciana a la que logró convencer para que dijera que era su mamá, por lo que accedió y logro sacarlo de esa zona, no sin antes ser detenidos varias veces por militares. Ahí se violó el derecho de reunión, derecho de expresión, de libre tránsito, de asumir culpabilidades sin pruebas, detención sin una orden judicial, etc.

Al día siguiente logró comunicarse con algunos compañeros que también lograron escapar, pero antes fueron testigos de cómo policías y militares se metían con violencia en los departamentos de varios edificios que estaban alrededor de la Plaza de las Tres Culturas y agredían a sus habitantes ante la posibilidad de que hubieran sido testigos de los hechos y en algunos casos, al resistirse, fueron asesinados.

Aquí se violó el derecho a la privacidad, detenciones sin orden judicial, privación de la vida, y violencia contra los menores que se encontraban ahí.

Otra situación que percibí cuando era muy joven, fue por plática de un primo de mi padre, que era agente judicial federal (trabajaba en la Dirección Federal de Seguridad) y sin darse cuenta que yo escuchaba, le contaba a mi papá, que elementos de esa corporación torturaban gente que se oponía a como llevaban los políticos las riendas del país, a tal grado que él sospechaba que algún compañero de esa Dirección había sido el autor del homicidio del periodista Buendía, caso que fue muy nombrado en los medios de comunicación, sobre todo en la radio, televisión

y periódicos, y que nos demuestra que ahí se violaba el derecho a la libre expresión, el derecho a la vida y el derecho a no ser torturado.

## **1.2 Mi experiencia escolar y Derechos Humanos**

Siguiendo con el relato de mi experiencia, por desgracia no cursé el preescolar, ya que en ese tiempo no se había oficializado el nivel preescolar, y solo se conocía el jardín de niños, que además eran particulares y consecuentemente inaccesibles para una familia de escasos recursos como la mía.

La primaria en donde asistí se llama Pedro Romero de Terreros, se encuentra ubicada en la colonia Agrícola Pantitlán, por lo que considero que el derecho vigésimo sexto me fue proporcionado satisfactoriamente ya que mi educación fue gratuita, aunque después de algunos años tuve que dejar la escuela por falta de recursos económicos, y no hubo otra opción más que abandonar la secundaria y empezar a buscar trabajo, y de esa manera pude entrar a una academia, haciendo trabajos de limpieza y así poder pagar mi educación dentro de la misma escuela, no importando que aún era menor de edad, por lo que considero que se transgredió mi derecho a la educación y el garantizar los recursos para la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a mi dignidad y al libre desarrollo de mi personalidad como lo marca el artículo 22 de los Derechos Humanos.

Gracias a los estudios en la academia pude encontrar lo que se podía llamar trabajo, pero que hoy lo llamaría como una fortuna de esclavitud, ya que lo que me pagaban era una miseria, argumentando que era muy joven y que ahí agarraría experiencia, como si me hicieran un favor, por lo que me fui a otro trabajo con un mejor salario, pero sin seguridad social, de nuevo se transgreden mis derechos.

Reflexiono que no es hasta cuando ingreso a estudiar la secundaria que tuve un acercamiento con el concepto de Derechos Humanos, pues recuerdo a mi profesor de la asignatura de civismo que expuso el tema sobre el derecho a la educación visto desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tocando

levemente el tema sobre los Derechos Humanos. Cabe señalar que retomé mis estudios de este nivel en mi edad adulta.

Por otro lado, considero que en el bachillerato fue cuando conocí más a fondo algunos de los Derechos Humanos, pues en la clase que impartía el profesor de filosofía, nos permitió investigar y exponer el tema sobre la Declaración de los Derechos Humanos, haciendo énfasis en el derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Además, durante mi estancia laboral, he tomado diversos cursos en los que se toca la temática de los Derechos Humanos y Derechos de los niños.

Asimismo, continué mis estudios a nivel profesional ingresando a la Universidad Pedagógica Nacional en la Licenciatura de Educación Preescolar, en donde vi el tema sobre los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, manifestados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### **1.3 Mi experiencia profesional y Derechos humanos**

En lo profesional, laboré mucho tiempo en la iniciativa privada en el ámbito administrativo, y después de esto, tuve la oportunidad de ingresar en un CENDI del Gobierno del Distrito Federal en donde hasta la fecha sigo laborando. Empecé como auxiliar de educadora, en las áreas de lactantes y maternal, en donde pasé malas experiencias, cabe destacar que durante 18 años estuve contratada por honorarios en la delegación Iztacalco, esto tuvo repercusiones como lo fueron; un salario precario y retenido sistemáticamente por 3 meses cada año, además de no contar con prestaciones laborales, incluidos el servicio médico y aguinaldo.

Entonces, deduzco que el artículo vigésimo tercero de los Derechos Humanos, no se cumplía en su totalidad, pues no me daban una remuneración satisfactoria que me asegurara, así como a mi familia, una existencia conforme a la dignidad humana, ni me otorgaban protección social.

Por otra parte, recuerdo que durante mi desempeño como auxiliar en el área de maternal, la maestra titular amarró a un niño a una silla por la razón de mantenerlo quieto. En otra ocasión, un niño mordió a otro niño y la maestra titular le puso chile

en la boca como forma de castigo, aun cuando yo no tenía los conocimientos, yo le dije a la maestra que eso no se hacía y me dirigí con la directora para informarle lo sucedido, sin embargo, como la maestra titular era amiga de la directora, no tuvo repercusión alguna, y esto solo me afectó a mí, pues me cambiaron a otro CENDI. Deseo aclarar que en ese momento desconocía sobre la educación y derechos de los niños, y sobre los Derechos Humanos, por lo que yo solo hacía lo que la maestra titular me indicaba, es por eso que decidí enfocar mi preparación académica afines a mi trabajo.

Por lo que puedo concluir de estas experiencias que se violaron tanto los Derechos de las niñas, niños y adolescentes a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de Derechos Humanos atendiendo a sus propias necesidades, que garantice el respeto a su dignidad humana; así como también se transgredió mi derecho humano a condiciones satisfactorias de trabajo.

Por otro lado, una experiencia muy difícil que tuve que afrontar fue cuando trabajé en un CENDI en el área de lactantes, teníamos a nuestro cargo a una niña que tenía 1.4 meses de edad, y en una ocasión la maestra titular, quien también estaba en la sala de lactantes, al realizar el cambio de pañal, observó que la niña tenía moretones en sus piernas y me lo comentó, por lo que se dio aviso a la directora, y al llegar la madre de la niña para recogerla, la directora la cuestionó y sobre esa situación, a lo que la madre respondió que la niña se había caído al intentar caminar, por lo que la directora le recomendó tener más cuidado. Por otra parte, nos dio indicaciones de que cuando hagamos filtro (revisión de los niños a la entrada), se hiciera en presencia de la persona que la llevara, en este caso era su papá quien iba a dejar a la niña. En otra ocasión la niña traía un moretón en la mejilla derecha y en la muñeca de la mano derecha, a lo que se le preguntó al papa sobre qué le había pasado, contestando que se había golpeado con la mesa de centro de la sala y que, al querer levantarla, la tomó muy fuerte y por eso tenía esos moretones. Después de eso, la niña dejó de asistir al CENDI aproximadamente durante dos meses. Luego de ese tiempo, la niña vuelve a asistir y el papá nos informa que

había faltado porque habían salido de la ciudad. Las docentes notamos que la niña cambió su actitud mostrando miedo y llorando en exageradas ocasiones, por lo que le pregunta a su mamá si había problemas en casa ya que la niña no quería integrarse con sus compañeros, que solo lloraba y que no comía bien, a lo que la mamá contestó que no había problema alguno. Después de dos días de haber hablado la directora con la mamá, la niña dejó de asistir nuevamente y pasando aproximadamente un mes, la vecina de la niña nos informa que estando el papá y mamá de la niña ingiriendo alcohol y droga, el papá había violado, golpeado y asesinado a la niña, por lo que la directora se dio a la tarea de corroborar esta terrible experiencia, confirmándonos los hechos. Sin duda fue una vivencia traumatizante para mí, por lo que puedo observar la violación a los Derechos Humanos de la vida de la niña.

#### **1.4 Mi conocimiento de Derechos Humanos**

Menciono que entiendo el concepto de Derechos Humanos como los derechos propios de los seres humanos sin distinción alguna.

Por lo que la Organización de las Naciones Unidas bajo la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada en la Asamblea General llevada a cabo el 10 de diciembre de 1948, establecen 30 artículos que declaran cada uno de estos derechos inherentes al hombre.

De manera general, reflexiono que, aunque muchos de los Derechos Humanos no han sido transgredidos en mi vida, la falta de acceso a los mismos sobre todo por cuestiones económicas, no me han permitido ejercerlos y gozar de ellos, lo que da el mismo resultado que si no tuviera esos derechos.

Sin embargo, un aspecto que lacera los Derechos Humanos que está a mi vista y a la de todos nosotros son los niños y jóvenes limpia parabrisas, pues es lamentable que, en casi cada esquina de nuestra ciudad y muchas ciudades de nuestro México, encontremos grupos de jóvenes y niños limpiando los parabrisas de los autos. Esto lo hacen en circunstancias deplorables, pues peligran mucho caminando entre los coches (derecho a la seguridad) y sin haber ingerido normalmente algún alimento

(derecho a la alimentación). Comúnmente lo hacen a cualquier hora del día, lo que se deduce que no van a la escuela (derecho a la educación) y mucho menos están limpios, tanto en su persona como en su vestimenta, entonces se está pasando por alto su derecho al bienestar y a la salud. Pero no todo termina con lo anterior, pues después de una jornada se van a refugiar casi siempre a registros de luz y bajo puentes para pasar la noche en esos lugares y descansar, por lo que carecen de una vivienda digna y con un salario injusto que no garantiza esa vida digna, no solo para ellos, sino para la posibilidad de integrar una familia, derecho otorgado por la ley, pero no respaldado por acciones gubernamentales y sociales.

Aunado a esto, es común que sean víctimas de explotación y también objeto de violaciones sexuales, principalmente mujeres por parte sobre todo de policías.

Este grupo de personas son de los más violentados, sin embargo, son los que menos protestan, no hacen marchas, no hacen plantones ni cierran avenidas, tampoco piden subsidios, posiblemente por esto, son los menos atendidos.

Algo que también me impactó en mi juventud es saber cuántas mujeres habían sido asesinadas y encontrados sus cuerpos en Ciudad Juárez, pero no paró en eso el problema, pues a través el tiempo, si antes eran conocidas como “las 300 de Ciudad Juárez”, ahora suman miles en todo el país y sus porqués se pueden atribuir a muchos factores, principalmente a una falta de seguridad (derecho a la seguridad y derecho a la vida), pero atrás de todo esto están los asesinos, que yo sin ser psicóloga, puedo asegurar que son personas perturbadas que muy posiblemente tuvieron una niñez llena de carencias económicas y afectivas, lo que se puede traducir a un acceso vedado a la educación, a la cultura, a satisfactores primarios, a violencia intrafamiliar, ambiente social inhóspito, aunque no en todos los casos, pero sí en la mayoría pudo prevalecer este entorno.

Y la violación a Derechos Humanos no termina ahí, pues cuando los familiares reclaman justicia las autoridades no los respetan, más aún, les prohíben asociarse o reunirse pues los reclamos son más fuertes. Aquí se violan los derechos a reunirse, a su seguridad, pues luego muchas o muchos activistas son asesinados para callarlos (derecho a la vida).

Desafortunadamente las experiencias en cuanto a transgresión Derechos Humanos se han manifestado con demasiada frecuencia en mi vida, pues algunas enfermedades me han dado una perspectiva de la realidad que se vive en México en cuanto a la atención para la salud que se da a los burócratas de nuestro país. Casi nunca tuve que recurrir a la atención médica por parte del ISSSTE, y cuando lo tuve que hacer, sobre todo por cuestiones de incapacidades pagadas, las cuales nunca me fueron otorgadas, aun cuando médicamente las requería, pues llegue en silla de ruedas con 10 kilos menos de peso normal y con un deterioro físico evidentemente marcado, y al llegar frente al médico (una persona de edad aparentemente mayor a 70 años) fui tratada como una persona que intentaba defraudar al gobierno fingiendo dolores que no tenía y que en ese sentido me hizo sentir peor que mi verdadero dolor físico.

Este médico menospreció mi verdadero dolor y me envió un analgésico con el cual, según él, yo podía presentarme a trabajar al día siguiente, lo cual no era verdad, en ese momento me sentí degradada como ser humano por la violación a mi derecho al trato digno, sentí que no se me atendió con profesionalismo, además, considero que el médico no está actualizado en cuanto conocimientos de su especialidad que es reumatología, y aun cuando yo llevaba un diagnóstico grave e iba en silla de ruedas por no poder caminar debida a la enfermedad neuromuscular que padezco, me dio cita para cuatro meses después, me mandó medicamentos que nunca hubo en la farmacia, y no me dio ni un solo día de incapacidad, por lo que de varias formas se transgredió mi derecho a la salud.

Otra cuestión para considerar son las aportaciones que realizo al ISSSTE, pues he tratado de informarme en las oficinas y no dan cuentas claras sobre sus destinos negando mi derecho a la información, además, recordando que antes de hacer mis aportaciones, no tenía derechos ni siquiera de una consulta y tampoco podía aspirar a alguna vivienda digna, lo que limitaba mi derecho a una vida digna.

Por otra parte, tuve la fortuna de poder informarme de primera mano sobre los acontecimientos sucedidos en Oaxaca, el conflicto de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) y lo que solicitaban los maestros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), pues una de mis hermanas, quien vivió mucho tiempo en el centro de Oaxaca, pertenecía al grupo de protestantes, ya que la mal llamada “reforma educativa” era realmente una reforma con fines laborales, donde se transgredieron muchos de los derechos del profesorado, aunado a esta, las inconformidades de los grupos magisteriales eran expresadas por medio de un pliego petitorio en el que solicitaban remuneración económica justa a su labor educativa a través de la basificación y otorgamiento de plazas, pues la gran parte de docentes, no contaba con salarios dignos, siendo uno de los sectores más marginados en la población oaxaqueña, este documento contenía demandas de naturaleza laboral, económica y social en beneficio de los trabajadores de la educación en el estado, además, de solicitar justicia judicial para los responsables de educadores desaparecidos y asesinados con fines de acallar sus expresiones de inconformidad.

Cabe mencionar que, contaban con el apoyo de muchos otros grupos sociales que se unieron a la causa, como lo fue la APPO, pues históricamente, Oaxaca presenta grandes rezagos educativos, políticos, económicos y de atención social, que desde hace décadas y hasta hoy día no han sido eficientemente atendidos por parte de los distintos órdenes de gobierno, generando con ello fallas de carácter estructural, especialmente en materia de procuración de justicia, que ha generado impunidad y que ha llevado a sus habitantes a resolver sus conflictos por vías extralegales siendo en muchos casos de manera violenta.

Así los pobladores dieron su apoyo a las manifestaciones porque el maestro es considerado un actor social muy importante y querido en la sociedad oaxaqueña, por lo elevado de su función y contacto con la niñez y con los padres de familia. Sin embargo, sus peticiones no fueron escuchadas por el gobierno estatal, y es por ello que iniciaron un plantón en el Zócalo de la Ciudad de México en el 2006, exigiendo a las autoridades del poder ejecutivo y judicial, intervenir para lograr acuerdos en beneficio social del estado oaxaqueño, asimismo, se manifestaron ante la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos, expresando la violación de gran parte de los Derechos Humanos como lo fue el de privación de la libertad, ya que gran parte de los manifestantes fueron detenidos y encarcelados por el gobierno estatal sin tener prueba alguna de actuación delictiva y pasando sobre el derecho a la presunción de inocencia.

Afortunadamente, en algunas ocasiones pude acompañar y apoyar a mi hermana durante las manifestaciones, pero desgraciadamente, terminaron el plantón por medio de represión y violencia policiaca sin existir cambios significativos en beneficio del movimiento magisterial.

Por último, quiero rescatar el tema de los migrantes en México, pues hoy en día me doy cuenta no solo de las violaciones a los Derechos Humanos de personas de Centroamérica, Caribe y Sudamérica, sino también que en México pasa lo mismo con estos migrantes, pues la constitución de los Estados Unidos Mexicanos, nos indica que, por el simple hecho de estar en territorio nacional, cualquier individuo puede gozar de las prerrogativas, derechos y obligaciones que marca la ley. Sin embargo, miles de estos migrantes, son tratados como delincuentes, sin tomar en cuenta que tienen que viajar en grandes grupos para no ser violentados por grupos delincuenciales, y creo que es terrible que estas personas tienen que huir de sus países por falta de trabajos, delincuencia, hambre, inseguridad, falta de posibilidades educativas, y falta de bienestar social.

Considerando lo descrito en este primer capítulo, puedo concluir que el objetivo ha sido alcanzado con éxito, pues se describieron a manera de narración todas las experiencias que se han presentado a lo largo de mi vida con respecto a mi acercamiento con los Derechos Humanos y también sobre los conocimientos que he adquirido tanto de manera formal como informal.

Además, la elaboración de este capítulo me ayudó a reconocer y a entender de manera más profunda todos los Derechos Humanos que fueron declarados de manera universal para todos aquellos seres humanos, quienes, por el simple hecho de nacer, somos acreedores a estos, y que sin ellos se dificultaría todavía más la creación de sociedades igualitarias y de equidad.

## **Capítulo 2. Descripción del caso específico**

En este segundo capítulo se hace una descripción del caso específico a analizar, primeramente, se contextualiza el problema observado describiendo los actores que intervienen, el papel que tienen y su vinculación con el caso, el lugar donde se desarrolla, el tiempo y la forma en la que se presenta la problemática, seguido de esto, se relata la situación de forma detallada.

Además, se profundiza en el caso mencionando los antecedentes del mismo, por medio de una debida revisión de la literatura que sustenta el análisis realizado.

Por último, se describe el perfil del educador, así como el marco legal que sustenta la transgresión a la Ley General de Educación, la transgresión a los Derechos Humanos, y la transgresión a los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en materia de educación, en donde se lee que tienen derecho a recibir una educación de calidad, y ello implica la preparación y formación académica de la educadora.

Derivado de lo anterior, el objetivo de este segundo capítulo fue: presentar el caso de análisis, el cual está conformado por tres educadoras titulares de preescolar que no cuentan con la licenciatura en educación preescolar en el CENDI GDF CSP Leandro Valle del ciclo escolar 2021-2022, violando el derecho de los niños y niñas de recibir una educación de calidad.

## **2.1 Contextualizando el caso**

De acuerdo con mi experiencia desempeñando mi labor como docente de preescolar, he observado que, en la alcaldía Iztacalco, perteneciente a la Ciudad de México, la gran mayoría de educadoras titulares de grupos de preescolar, no cumplen con el perfil profesional para ejercer, pues se mantienen laborando sin tener estudios de licenciatura en preescolar.

Esta problemática está relacionada con la calidad de educación que es recibida por los alumnos de educación básica y que repercute no solo en su vida académica, sino también, en su desarrollo social, mental y personal, impactando en la formación de la personalidad del niño o niña en edad preescolar. Por lo cual, esta problemática está relacionada con la violación del derecho de los niños y niñas a tener una educación de calidad.

Por lo que decidí abordar este problema de manera objetiva desde la estancia educativa en la que me encuentro laborando actualmente, siendo el CENDI GDF CSP “Leandro Valle”, durante el ciclo escolar 2021-2022, en el cual identifiqué a tres compañeras educadoras con cargos de docentes titulares de grupos de preescolar que no cumplen con el perfil de educadoras, ya que no cuentan con estudios de licenciatura en educación preescolar.

De lo anterior se desprende el siguiente objetivo específico: analizar el fenómeno identificado en tres educadoras titulares de preescolar que no cuentan con la licenciatura en educación preescolar en el CENDI GDF CSP Leandro Valle del ciclo escolar 2021-2022, violando el derecho de los niños y niñas de recibir una educación de calidad para proponer soluciones y recomendaciones a esta problemática.

Cabe mencionar que, para sustentar esta observación sobre la falta de preparación académica de mis compañeras, me di a la tarea de recabar información referente a su perfil académico y de algunos datos generales que me permitieran describirlas.

Primeramente, le externé mi interés a la responsable del CENDI (directora del plantel), la cual me requirió mostrarle el presente trabajo académico para justificar el otorgamiento de dicha información. Una vez con la aprobación de la directora, pude tener acceso a los expedientes curriculares de mis compañeras.

Por tanto, en los resultados arrojados en la revisión se identificó que, de las 4 (100 %) docentes titulares de grupos de preescolar, 3 (75 %) no cuentan con estudios de licenciatura, pues solo tienen estudios de secundaria, bachillerato y carreras técnicas, y solamente 1 (25 %) sí cuenta con el nivel académico pues se tituló en licenciatura en educación preescolar. Por lo que constaté que tres de ellas, efectivamente, no cuentan con los estudios necesarios para ejercer como docentes titulares.

Seguido de esto, profundicé en la obtención de datos generales por medio de entrevistas semiestructuradas llevadas a cabo con cada una de las docentes que no tienen estudios de licenciatura, para ello realicé un formato con preguntas detonadoras (anexo 1) que ayudaron a la recolección de información para caracterizar y describir a los actores de esta problemática.

## **2.2 Contextualizando en el tiempo**

Ciclo escolar 2021-2022, calendarizado del 16 de agosto del año 2021 hasta el día 28 de julio del 2022.

## **2.3 Contextualizando el modo**

De acuerdo con la Ley General de Educación, los docentes de preescolar deben cumplir con un perfil específico para ejercer como titular de educador de preescolar, el cual incluye licenciarse y ser acreedor de una cédula profesional con título de profesor de educación preescolar o licenciado en educación preescolar. En caso contrario, el no contar con dichos documentos, además de las implicaciones legales que esto conlleva, esta problemática tiene como una de las grandes consecuencias el repercutir en la calidad educativa recibida por los infantes de edad preescolar.

Asimismo, en el CENDI que me encuentro laborando actualmente, se observó a tres educadoras que realizan funciones de titulares de grupos de preescolar sin tener estudios de nivel profesional, por lo que no cumplen con lo mínimo establecido por la ley, además de transgredir el derecho número XI sobre la educación de niñas, niños y adolescentes el cual menciona que tienen derecho a una educación de

calidad, este derecho está establecido en Los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### **2.4 Descripción del lugar**

El lugar donde se realizó la observación del problema es el Centro de Desarrollo Infantil CENDI GDF CSP “Leandro Valle”, el cual se encuentra ubicado en la Av. Javier Rojo Gómez, sin número, en esquina sur 8, colonia Agrícola Oriental, y código postal 08500 en la alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México.

Este CENDI cuenta con un horario de atención de lunes a viernes a partir de las 08:00 am hasta las 02:00 pm, y atiende a una población enfocada a niños y niñas de edad preescolar.

Esta institución es de carácter público y brinda atención con el objetivo de atender educativamente a los hijos e hijas en edad preescolar de madres trabajadoras residentes de la alcaldía Iztacalco, atendiendo a una población total de 52 preescolares.

El sitio está ubicado dentro de las instalaciones de un centro deportivo y recreativo perteneciente al Gobierno de la Ciudad de México y administrado por autoridades de la alcaldía Iztacalco.

De acuerdo con las instalaciones, dentro del CENDI se encuentra un patio de usos múltiples, una oficina de carácter administrativo, un aula de preescolar I, un aula de preescolar II, y dos aulas de preescolar III, cuenta con dos sanitarios adecuados para uso de los preescolares (uno de niñas y uno de niños), un sanitario para uso de los trabajadores del CENDI, una sala de ludoteca, una pequeña cocina y un comedor adecuado para los preescolares.

#### **2.5 Descripción de los actores**

Los actores involucrados en la problemática identificada son tres compañeras que desempeñan labores de docencia de nivel preescolar y cuentan con un cargo de titulares de grupo de preescolar, las cuales no otorgan una educación de calidad a los niños y niñas de sus grupos por no cumplir con el perfil que establece la Ley

General de Educación, pues al indagar en su formación no cuentan con la preparación académica necesaria para proporcionar una educación de calidad.

La primera de ellas es una mujer de 23 años de edad de nombre Alejandra, la cual se desempeña como titular del grupo de preescolar II, lleva laborando en el CENDI 2 años y como titular del grupo lleva los mismos años, pues obtuvo ese cargo desde que ingresó al CENDI.

Durante la entrevista, ella expresó considerar importante tener estudios de preescolar porque eso puede ayudarle a mejorar en su trabajo con los niños y niñas de su grupo, y dijo estar interesada en ingresar a estudiar la licenciatura en educación preescolar.

Además, esta compañera mencionó haber ingresado a trabajar en el CENDI porque su mamá se jubiló y le dejó su plaza, ella se encontraba laborando en el área de turismo de la alcaldía Iztacalco, con una escolaridad máxima de nivel bachillerato, sin embargo, a mi compañera la enviaron a laborar al CENDI, ella comenta que desde su ingreso se desempeñó como educadora titular, pues cubrió la plaza de una docente que también se había jubilado recientemente.

Así, aún sin cubrir el perfil, la compañera fue trasladada al área de CENDIS por las autoridades de la alcaldía, ya que el sistema de contratación es plaza por plaza y no importa que no se cumpla con lo establecido por las autoridades de la SEP.

Otra compañera, llamada Martha cuenta con 42 años de edad, la cual se desempeña como titular del grupo de preescolar III A desde hace 4 años, sin embargo, lleva 9 años trabajando en el CENDI, pues anteriormente laboraba ahí como auxiliar de educadora.

Ella no considera importante tener estudios de licenciatura para trabajar con los preescolares, pues refiere que no es necesario saber mucho, y que simplemente con seguir el plan de estudios de la SEP y no maltratar a los niños y niñas, es más que suficiente, aunado a los cursos que ya ha tomado por parte de la alcaldía, por lo que tampoco le interesa cursar estudios superiores.

Esta compañera entró a trabajar porque refiere haber apoyado a una persona que andaba en campaña política de la alcaldía Iztacalco, la cual en un tiempo de aproximadamente 1 año de apoyo, le solicitó su documentación e ingresó a laborar en el CENDI como auxiliar de educadora, pues no cuenta con estudios suficientes ya que solo estudió la secundaria, por lo que cabe destacar que desconoce la elaboración de las planeaciones educativas y de fundamentación pedagógica para su práctica docente, pues en muchas ocasiones, sus documentaciones solicitadas por las administrativas del CENDI son rechazadas y ella requiere apoyo de las demás compañeras para su correcto llenado.

Después de permanecer como auxiliar de docente por 5 años, pasa a ser docente titular del grupo ya que la compañera anterior solicitó su cambio a otra unidad educativa.

Por último, la tercera compañera de nombre Zuleica, cuenta con 38 años de edad, y se desempeña como titular del grupo de preescolar III B desde hace 8 años, sin embargo, lleva laborando en el CENDI solamente 3 años.

Ella manifiesta que considera importante que las docentes cuenten con mayores estudios como la licenciatura en preescolar porque así podrían tener mejores conocimientos de cómo poder realizar cada una de las actividades del plan de estudios de preescolar, además de que les serviría para incrementar sus habilidades para poder desarrollarlas en las aulas con los niños y niñas, pero, por otro lado, no considera de su interés ingresar a la licenciatura pues dice sentirse bastante grande para cursarla, además de que no se siente motivada, pues económicamente ganaría lo mismo.

Ella mencionó que un familiar que trabaja en la alcaldía Iztacalco la ayudó a ingresar a trabajar al CENDI, solo cuenta con estudios de bachillerato, y tomó un curso de asistente educativa como becaria, donde le pagaron por tomar ese curso, y luego la contrataron e inmediatamente la metieron a salas de preescolar de otro CENDI desempeñándose como educadora titular.

## **2.6 Perfil del educador**

En la enseñanza de la Educación Infantil, el proceso de formación del profesorado y la realidad de los profesionales constituyen un tema amplio por conocer. El trabajo del educador y educadora de preescolar debe trascender desde una concepción que lo definía como asistencial a otra, que comienza a enfatizar la dimensión pedagógica de la educación y el cuidado de los niños muy pequeños.

La formación mínima exigida legalmente a los profesionales que imparten estas clases es la de nivel licenciatura específicamente licenciarse como Profesor en Educación Preescolar o de Licenciado en Educación Preescolar. Sin embargo, la gran mayoría de los y las educadoras de preescolar no cumplen con esta formación. Asimismo, el docente de preescolar debe poseer diversas habilidades personales que favorezcan el desarrollo de su profesión, de las cuales se destacan las siguientes:

- Salud física y mental, lo que favorece el desempeño eficiente de la función docente. Cuidado de su apariencia personal y estabilidad emocional., además de seguridad en sí mismo, ser firme y contar con buena autoestima.
- Manifestaciones de un adulto que enfatice el amor y el respeto cotidiano, con alta capacidad de expresión de sentimientos, con gran sensibilidad e interacción social.
- Expresividad, con capacidad para la comunicación verbal, corporal y escrita; aunada a la capacidad de escuchar.
- Capacidad de dar y recibir afecto, a fin de contribuir al desarrollo de la inteligencia emocional de los niños y las demás personas con las que interactúa en su quehacer profesional.
- Paciencia, sensibilidad, alegría y espontaneidad en su quehacer cotidiano.
- Empatía, que favorezca la comprensión del otro y el abordaje efectivo de las diferencias individuales.
- Congruencia en su sentir, pensar y actuar.
- Capacidad de aceptar y formular críticas, lo que implica una condición de humildad y de pensamiento flexible que le permite la auto evaluación y la valoración adecuada del trabajo de los demás.

- Conciencia de la voluntad y autodisciplina para cumplir y colaborar en las tareas encomendadas.
- Disposición para tomar decisiones con autonomía, independencia y auto responsabilidad, potenciar su desarrollo personal, y, en consecuencia, propiciarlo en el niño.
- Deber asumir una conducta ética, moral, social y cultural acorde con los valores nacionales, regionales y locales, lo que capacitan para promoverla.
- Equidad y garantía de la justicia social.
- Apertura a las creencias religiosas y filosóficas particulares de las personas con las cuales le corresponde actuar.
- Compromiso con la responsabilidad legal, civil, penal, ética y moral que supone una actividad asociada a la valoración de la condición humana.
- Conciencia de su vocación para el ejercicio de su profesión.
- Valoración de su crecimiento personal, como la oportunidad de mejorarse constantemente. Ello implica concienciar el poder de transformación del aprendizaje permanente como una herramienta para dar respuestas pertinentes a las exigencias de su entorno, pero particularmente a la intención de manejar la calidad de la atención del niño de 0 a 6 años.
- El ser crítico, reflexivo y transformador permanente de su práctica pedagógica cotidiana.
- Observador agudo del proceso de desarrollo de los niños, sus progresos y limitaciones.
- Consistencia a la hora de establecer límites a las actuaciones de los niños.
- Conciencia y responsabilidad, tanto de sí mismo, como de la realidad física, social y cultural que lo rodea.
- Respeto, consideración y ponderación en su relación con los adultos y niños con quienes comparte.
- Capacidad para fijar posición sobre el modelo de sociedad y sobre la persona que se desea educar, por lo que debe manejarse con principios democráticos.

- Ser modelo y promotor de principios y valores que exaltan la conciencia cívica y propician una convivencia democrática en la familia y en la sociedad.
- Conciencia que el trabajo con la familia es parte de su función, por ello debe asumir como hecho sustancial de su misión, la acción sobre la comunidad, a la cual pertenecen la escuela y los niños.
- Sensibilidad de percibir su entorno percatándose de lo que acontece, fortaleza que le puede ayudar a detectar y resolver problemas personales y educativos a tiempo. En esta condición se encuentra la labor preventiva del docente.

Además, es indudable que el docente también debe contar con conocimientos y saberes pedagógicos relacionado con los pilares del conocimiento “aprender a conocer” y “aprender a hacer”, de los cuales se pueden destacar las siguientes competencias:

- Amplio conocedor de los procesos de desarrollo del ser humano, particularmente en la etapa de desarrollo infantil.
- Capaz de valorar los progresos de la educación del niño y confiar en que es posible seguir mejorando.
- Informado acerca de las distintas modalidades de atención al niño de 0 a 6 años (convencionales y no convencionales).
- Planificador y evaluador de los procesos de enseñanza y aprendizaje con base en la observación, el diagnóstico, la investigación y la acción permanente.
- Hábil para el manejo de estrategias pedagógicas activas y eficaces, que fortalezcan el espíritu creativo y crítico del niño a su cargo. Para ello deberá adecuar, elaborar y emplear en forma creativa los recursos para facilitar el aprendizaje activo del niño.
- Capaz de relacionar y transferir procesos de aprendizaje en el desarrollo de su práctica profesional, lo cual implica revisar, ordenar y desarrollar habilidades del pensamiento efectivas para la solución creativa de problemas.

- Conocedor de las tendencias pedagógicas actuales relativas a la atención del niño de 0 a 6 años.
- Diseñador de estrategias para la atención de los niños con necesidades educativas especiales.
- Investigador de los fundamentos filosóficos, pedagógicos, psicológicos, socioculturales y ecológicos del currículum, en su acción educativa con una actitud reflexiva, crítica y comprometida.
- Conocedor del contexto nacional y local donde ejercerá su praxis educativa
- Con una práctica pedagógica pertinente culturalmente, con un amplio concepto de atención de calidad al niño de 0 a 6 años en diferentes contextos.
- Promotor, planificador y ejecutor del trabajo diario bajo una percepción de proyecto social y educativo, amplio y pertinente, consustanciado con la realidad del entorno educativo.
- Entendido en estrategias andragógicas para el manejo y negociación con la familia y la comunidad.
- Diseñador y ejecutor de estrategias que le ofrezcan al niño un ambiente seguro, cómodo y favorable para satisfacer sus necesidades físicas, sociales, emocionales, intelectuales y educativas.
- Promotor de la articulación entre los niveles de Educación Preescolar y Primera Etapa de la Educación Básica, al generar estrategias de acercamiento entre los docentes y los adultos responsables de la Educación Infantil.
- Prudente en el uso racional de los adelantos tecnológicos aplicables a diferentes situaciones educativas.
- Capaz de manejar estrategias efectivas para el trabajo en equipo.
- Comprometido con el hábito de estudio independiente para fortalecer la capacitación permanente y adquirir los niveles de actualización adecuados a los nuevos tiempos.

## **2.7 Marco legal**

De acuerdo con el número 357 de la Ley General de Educación por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar, el cual fue emitido en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de junio del año 2005, se menciona que los requisitos para impartir educación preescolar incluyen el siguiente artículo:

Artículo 16.- Para impartir educación preescolar en el Distrito Federal, se requiere título profesional de Profesor en Educación Preescolar o de Licenciado en Educación Preescolar, expedido por instituciones educativas públicas o particulares con incorporación de estudios al sistema educativo nacional.

Así como los documentos del personal docente son mencionados en artículo 17:

La autoridad educativa, al efectuar la visita de verificación a que se refiere el artículo 9o. del presente Acuerdo, requerirá, respecto del personal docente, la siguiente documentación:

- I. Copia certificada del título y cédula profesional respectivos;
- II. Curriculum vitae y las constancias que comprueben la experiencia como docente en educación preescolar;
- III. Acta de nacimiento o, en su caso, copia de la forma migratoria que acredite la legal estancia en el país para desempeñar actividades de docencia en el plantel educativo, y
- IV. Certificado de Salud.

Y para la acreditación de conocimientos del personal docente, se menciona el artículo 20, el cual manifiesta:

Las personas interesadas en acreditar conocimientos y habilidades que pudieran corresponder a la Licenciatura en Educación Preescolar podrán obtener el título respectivo de conformidad con los procedimientos establecidos en el Acuerdo 286 expedido por la Secretaría de Educación Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de octubre de 2000, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- I. Haber concluido el nivel de bachillerato;
- II. Contar con al menos 21 años de edad al momento de la solicitud;

- III. Haberse desempeñado como docente en el ámbito de la educación preescolar, cuando menos durante tres ciclos escolares;
- IV. Formular la solicitud correspondiente ante la autoridad educativa competente;
- V. Aprobar las evaluaciones con los puntajes que se determinen, y
- VI. Los demás requisitos e información, de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables.

## **2.8 Derechos Humanos en la educación**

Los Derechos Humanos son de carácter universal, es por ello que deberían ser gozados por todas las personas. Asimismo, en cuestión educativa se observa el artículo 26, el cual en su numeral 1 se lee: toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Y en su numeral 2 se menciona que: la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Por último, en el numeral 3 del mismo artículo se menciona que: los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

## **2.9 Derechos de los niños y niñas**

En cuanto a Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se hace mención del: XI. Derecho a la educación: niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de Derechos Humanos atendiendo a sus propias necesidades, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los Derechos

Humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables.

Se considera como conclusión que el objetivo del presente capítulo fue alcanzado con éxito pues se logró presentar de forma detallada el caso a analizar y se describió en modo, tiempo, lugar, así como también, se describieron a los actores implicados en la problemática abordada, la cual impacta en la transgresión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, específicamente el derecho XI, el cual aborda que todas las niñas y niños tienen derecho a una educación de calidad, sin embargo, este derecho no es otorgado ya que las docentes titulares de los grupos de preescolar no cuentan con estudios de licenciatura en educación preescolar, lo que conlleva a una mala preparación académica que puede ser medida a través de sus múltiples deficiencias en su práctica docente.

### **Capítulo 3. Propuesta de solución al problema**

En este último capítulo se realiza una propuesta de solución al problema y se describe la metodología para la selección de esta solución por medio de la búsqueda de teorías educativas que permitan la comprensión del problema y fundamenten su solución.

Primeramente, se aborda el objetivo del presente capítulo, seguido de esto se analiza y profundiza el problema descrito en el segundo capítulo, después se presentan las teorías relacionadas al fenómeno que pueden dar solución al problema, posteriormente se detalla la metodología empleada para dar propuestas de solución y se hace la selección de dicha propuesta, generando una hipótesis de trabajo y una hipótesis nula previo a la ejecución de la propuesta seleccionada, y finalmente se redactan las conclusiones.

Por lo que el objetivo de este capítulo fue proponer una solución al problema el cual está conformado por tres educadoras titulares de preescolar que no cuentan con la licenciatura en educación preescolar en el CENDI GDF CSP Leandro Valle del ciclo escolar 2021-2022, violando el derecho de los niños y niñas de recibir una educación de calidad.

### **3.1 Naturaleza del problema**

Este fenómeno es generado al transgredir el derecho de recibir una educación de calidad a los niños y niñas del CENDI “GDF CSP Leandro Valle”, pues las educadoras titulares de los grupos de preescolar no cuentan con la licenciatura en educación preescolar, por lo que no cumplen con el perfil del docente ni cumplen con la legislación de la Ley General de Educación, y a su vez, esto contribuye a no tener una adecuada preparación para ejercer como docentes titulares en las áreas de preescolar.

### **3.2 Teorías relacionadas al problema**

La calidad educativa es un derecho que debe ser proporcionado a los niños y niñas de todas las edades, incluyendo a los educandos que están en edad preescolar, y es indudable que el docente al frente de los grupos de preescolar debe contar con la preparación adecuada para mantener una buena calidad en la educación de los educandos, es por ello que varios pedagogos e investigadores de la educación han descrito el perfil del educador en diversas teorías.

Una de las teorías abordadas para fundamentar el problema descrito en el capítulo anterior es creada por David Ausubel, quien fue un psicólogo que desarrolló la teoría del aprendizaje significativo, a continuación, se presentan las características del docente a partir de dicha teoría:

Se considera que uno de los problemas que debe enfrentar el docente es la búsqueda, ingenio y creación de nuevas estrategias y metodologías, por medio de las cuales los estudiantes, puedan tener un acceso más fácil y útil a la construcción y apropiación del conocimiento y sean actores activos de su proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que en efecto, el acto educativo es un proceso participativo de interacción social en el cual el docente guía al estudiante en la adquisición de la cultura, la construcción de conocimiento y el desarrollo de habilidades necesarias para contribuir de forma responsable en el desarrollo social y el cambio de la realidad (Moreira, 2017).

Díaz-Barriga y Hernández (2002) definen que, para lograr un aprendizaje significativo, el docente debe generar en el aula un ambiente que invite a todos a

observar, investigar, a aprender, a construir su aprendizaje, y no sólo a seguir lo que él hace o dice. Asimismo, el rol del docente no debe ser solamente proporcionar información y controlar la disciplina, sino ser un mediador entre el estudiante y el ambiente, siendo el guía o acompañante del estudiante, mostrándole al estudiante que él es una gran fuente de conocimiento (Kostiainen, et al., 2018).

Por otra parte, los planificadores educativos y los docentes deben diseñar las estrategias didácticas que le permitan relacionar las experiencias previas y los nuevos aprendizajes que se proponen a partir de las necesidades, interés y problemas del estudiante (Ausubel, 1978).

De acuerdo con Ausubel, durante el aprendizaje significativo el estudiante relaciona de manera sustancial la nueva información con sus conocimientos y experiencias previas, lo que supone que el estudiante es un ser en formación integral, toda vez que sus experiencias no son solo cognitivas, sino psicomotriz y de valores en relación con otros. Bajo esta perspectiva, Villalobos-Martínez, Florez-Romero y Londoño-Vásquez (2017) señalan que el aprendizaje significativo requiere de la disposición del estudiante para aprender significativamente y de la intervención del docente en esa dirección, considerando que es el estudiante el protagonista de su aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, Ausubel enuncia: “La experiencia humana no solo implica pensamiento, sino también afectividad y únicamente cuando se consideran en conjunto se capacita al enriquecer el significado de su experiencia” (Ausubel, 1983).

Es por ello que, se hace hincapié que además de la afectividad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la percepción, experticia y conocimientos del docente está en todo instante atento a seleccionar o hacer énfasis en conceptos valiosos para sus estudiantes, en cada momento de la rutina de aula ampliando los contenidos, transformándolos o creando opciones nuevas de conocimientos valiosos.

Por este motivo, es posible pensar que, al aprovechar situaciones cotidianas de aprendizaje, estos se harán en mayor grado significativo, y más aún, si son en

grupos de estudiantes donde las diferentes perspectivas o visiones del asunto enriquezcan la práctica, exaltando el valor de lo aprendido (Calzadilla, 2002).

Además, la educación es pensada como una experiencia práctica y de construcción colectiva teniendo en cuenta la etapa de desarrollo del sujeto, sus contextos y capacidades, con la intención de formar mejores seres humanos, con competencias para la vida, productivo para sí, para su familia y la sociedad en general, siendo un ente democrático, sensible y solidario (Acevedo-Franco y Londoño-Vásquez, 2017). También, los docentes deben tener la capacidad de identificar y motivar el interés por el aprendizaje a partir de descubrir la diversidad de interés que presenta cada uno de los educandos, es por esto que se considera que los planificadores educativos deben definir estrategias pedagógicas y didácticas innovadoras, que sean atractivas para los diferentes actores educativos, logrando generar motivación e interés en el estudiante por aprender, antes que de solo informarse (Díaz y Omara, 2014), y de acuerdo a esto, es relevante definir alternativas curriculares que permitan la selección, organización y distribución del conocimiento en tiempos y formas que promuevan el desarrollo cognitivo y psicomotriz, para un estudiante activo y en relación permanente con el otro (Tamayo, et al., 2018).

Resumiendo los puntos de mayor importancia del perfil del educador de acuerdo con la teoría del aprendizaje significativo y desde el modelo constructivista del aprendizaje, la educación que se imparte en el sistema escolar tiene como objetivo y es función del docente, promover los procesos de formación integral del estudiante frente a lo que le requiere su contexto sociocultural, entendido este, como las dinámicas sociales que el ordenamiento le impone a cada individuo para constituirlo en sujeto activo, en un ambiente inmediato familiar, social o laboral, que de acuerdo a sus capacidades lo va formando en diversas capacidades para la vida social y laboral.

También la educación debe ser de características significativas, donde el papel del docente sea el de apropiar los elementos necesarios para que el sujeto sea protagonista, no solo de su propio aprendizaje, sino que logre interactuar con los otros, y se requiere de un proceso educativo intencional, planificado y sistemático,

que tenga en cuenta las diferencias individuales, los intereses, necesidades y problemas de cada estudiante con el fin de lograr armonizar lo que el sistema educativo pretende y las motivaciones propias de cada individuo.

Conjuntamente, el papel del docente en el aprendizaje significativo conlleva a que el estudiante construya conocimientos significativos, considerando su propio medio social y con base a las aptitudes y actitudes que fortalecen sus sistemas de conocimientos, habilidades y valores. Por esto, el docente debe definir desde un enfoque didáctico, su pretensión de desarrollar una serie de actividades que favorezcan este tipo de aprendizaje y comprometan el quehacer del docente en su realización. Además, el docente debe considerar el conocimiento previo que presenta el estudiante antes de abordar una temática, por lo tanto, este conocimiento puede ser mejorado a través de un nuevo esquema de significación.

Igualmente, el docente debe considerar, que se forma para la autonomía solo cuando se logra que el estudiante sea el responsable y protagonista de su aprendizaje, que este aprendizaje pueda ser útil en un contexto determinado, logrando el desarrollo de un pensamiento crítico, de autodisciplina, de reflexión y desarrollar procesos de metacognición. Es importante que el docente comprenda los diferentes niveles de conocimiento y de pensamientos que debe ir desarrollando en forma progresiva y de acuerdo con las capacidades demostradas por cada estudiante, con el fin de lograr niveles superiores de conocimiento. De igual forma, el docente debe recurrir a estrategias didácticas dinámicas, creativas y con sentido activo que denoten la participación activa del sujeto en su proceso de aprendizaje y con ello dar solución a los interés y problemas que trae al sistema escolar como aprendizajes previos que deben ser reconstruidos.

Además, se pretende de un docente que considere los diferentes niveles de conocimientos y habilidades, con el fin de ser eficientes en una educación que debe ser progresiva y sistemática, de acuerdo a aquellos saberes previos que ya ha construido el estudiante y que deben ser reorientados.

### **3.3 Consideraciones personales sobre la transgresión de los Derechos Humanos en el problema**

Considero que es importante contar con estudios de licenciatura en educación preescolar porque otorgan al profesional educador conocimientos propios de la disciplina para su práctica docente, además considero que la preparación académica es un factor determinante para el logro de la calidad de educación.

Sin embargo, soy consciente de la falta de apoyo al docente por parte de las autoridades para formar profesionales de la educación y la falta del reconocimiento de la licenciatura en educación preescolar en las alcaldías de la Ciudad de México. Cabe mencionar que esto no es excusa para el docente que no cumple con el perfil y que no se capacita con estudios de grado para desempeñar con mayor calidad su práctica docente.

### **3.4 Metodología**

#### **Descripción de metodología para la selección de la propuesta final**

Para seleccionar la propuesta final, primeramente se creó una lista de propuestas de solución, en un segundo momento, se hizo la descripción de cada una de las propuestas, después, se analizó cada una de las propuestas a través de dos criterios los cuales fueron factibilidad y vulnerabilidad, seguido de ello, se realizó una comparación entre las dos propuestas más eficaces para dar solución al problema, y por último, por medio del pensamiento crítico se seleccionó la propuesta con mayor grado de eficiencia y eficacia.

#### **Supuesto hipotético:**

La propuesta de solución al problema motivará a las educadoras para ingresar a la licenciatura en preescolar.

### **3.5 Consideraciones de propuestas de solución**

Para la realización de las propuestas de solución se consideró la factibilidad y vulnerabilidad de cada una de las propuestas, para ello se creó el siguiente listado:

Listado de propuestas de solución

1. Promover la profesionalización de las educadoras con las autoridades de la alcaldía.
2. Promover la profesionalización en las educadoras de la alcaldía.
3. Promover nivelación de sueldos de las educadoras que cuentan con título y cédula de estudios de licenciatura.
4. Solicitar a las autoridades de la alcaldía la creación de convenios con universidades.
5. Solicitar un mayor número de becas a las autoridades de la SEP para las educadoras que desean ingresar a la licenciatura.
6. Motivación de las educadoras para realizar estudios de licenciatura.

### **3.6 Descripción de propuestas de solución**

Primera propuesta: promover la profesionalización de las educadoras con las autoridades de la alcaldía

Acudir con las autoridades de la alcaldía Iztacalco, presentando un oficio en el cual se explique la importancia de la profesionalización de las educadoras de preescolar y se solicite la profesionalización con fundamento en el artículo 16 del numeral 357 de la Ley General de Educación, el cual dice que para ejercer como educador de preescolar en la Ciudad de México se debe contar con título de Profesor en Educación Preescolar o de Licenciado en Educación Preescolar.

Segunda propuesta: promover la profesionalización en las educadoras de la alcaldía.

Búsqueda y creación de material informativo para realizar una campaña que promueva la profesionalización en las educadoras de los distintos CENDIS de la alcaldía Iztacalco, en la cual se llevarían sesiones informativas acerca de la necesidad de preparación profesional con fundamentos en el artículo 16 del numeral

357 de la Ley General de Educación y en el derecho XI de Los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el que se dice que los niños y niñas tienen derecho a recibir una educación de calidad.

Tercera propuesta: promover nivelación de sueldos de las educadoras que cuentan con título y cédula de estudios de licenciatura.

Acudir con las autoridades de la alcaldía Iztacalco, específicamente al área de Jefatura de la Unidad Departamental de CENDIS, y presentar un oficio escrito explicando la importancia de otorgar un mejor sueldo a las educadoras de preescolar que cuenten con estudios de licenciatura, y solicitar una nivelación adecuada a estos profesionales titulados.

Cuarta propuesta: solicitar a las autoridades de la alcaldía la creación de convenios con universidades.

Acudir con las autoridades de la alcaldía Iztacalco, en el área de Jefatura de la Unidad Departamental de CENDIS, y solicitar por medio de un oficio escrito, la creación de convenios con diferentes universidades, expresando la necesidad de estos convenios para otorgar facilidades a las educadoras de preescolar que no cuentan con la licenciatura para ingresar a cursar estudios de nivel profesional.

Quinta propuesta: solicitar un mayor número de becas a las autoridades de la SEP para las educadoras que desean ingresar a la licenciatura.

Acudir con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública para solicitar a través de un oficio escrito la apertura de un mayor número de becas, explicando la necesidad de estas para el desarrollo y preparación profesional de las educadoras de preescolar, y con ello cumplir con lo indicado en la Ley General de Educación y no transgrediendo el derecho de las niñas y los niños a recibir una educación de calidad.

Sexta propuesta: motivación de las educadoras para realizar estudios de licenciatura

Dar una plática informativa con el fin de motivar a las tres educadoras titulares de preescolar para que realicen estudios de nivel licenciatura, en esta plática se abordarán los temas de promoción de las inscripciones a la licenciatura en educación preescolar en la Universidad Pedagógica Nacional, de las facilidades y otorgamiento de becas para realizar sus estudios en esta universidad, así como de las habilidades y herramientas pedagógicas que adquirirán durante el transcurso de sus estudios profesionales, además, se les otorgará el plan de estudios y temario de la licenciatura.

### **3.7 Análisis de propuestas**

Cada una de las propuestas fueron analizadas y se tomaron criterios de selección, las cuales incluyeron la factibilidad y vulnerabilidad de la propuesta a analizar.

La primera propuesta fue considerada factible, pero vulnerable, pues si bien se puede realizar la solicitud de profesionalización a las autoridades de la alcaldía Iztacalco, es un trámite sumamente complejo que probablemente no trascenderá para solucionar el problema, perpetuando una mala calidad educativa a los niños y niñas de educación preescolar.

La segunda propuesta fue considerada factible y con baja vulnerabilidad, ya que la promoción de la profesionalización en las educadoras de preescolar se puede llevar a cabo sin problema alguno, sin embargo, resulta un poco vulnerable por las posibles negativas de las autoridades responsables de cada uno de los CENDIS de la alcaldía a recibir la campaña promocional.

La tercera propuesta fue considerada factible, pero vulnerable, pues si bien es posible realizar un oficio dirigido a las autoridades de la alcaldía Iztacalco en donde se promueva la nivelación de sueldos de las educadoras que cuentan con título de estudios de licenciatura en preescolar para mejorar su economía, promoviendo a su vez que más educadoras se motiven para realizar y concluir estudios de licenciatura, es vulnerable pues los sueldos no solo dependen de la alcaldía, sino también de autoridades más elevadas como lo es gobierno central.

La cuarta propuesta se consideró factible, pero vulnerable ya que, al hacer la solicitud a las autoridades de la alcaldía para la creación de convenios con diversas universidades, se enfrenta el problema del presupuesto que se destina al área de CENDIS de la alcaldía.

La quinta propuesta se consideró factible, pero vulnerable, pues al requerir un mayor número de becas a la Secretaría de Educación Pública, existe la posibilidad de una negativa pues también las autoridades de la SEP dependen del presupuesto destinado a becas previamente otorgadas.

La sexta propuesta fue considerada factible y con muy baja vulnerabilidad, pues aborda directamente el problema identificado con las educadoras específicamente del CENDI “GDF CSP Leandro Valle”, por medio de pláticas informativas y motivadoras para las educadoras titulares de preescolar quienes podrían prepararse profesionalmente como licenciadas en educación preescolar y así desempeñar su práctica docente con conocimiento y desarrollo de habilidades y estrategias para otorgar una educación de calidad a los niños y niñas preescolares.

### **3.8 Selección de la resolución**

Se seleccionó la propuesta titulada: “motivación de las educadoras para realizar estudios de licenciatura”, ya que se determinó que es la más eficaz y eficiente de las propuestas, y de acuerdo con el análisis de cada una de las propuestas se concluyó que es la más factible y menos vulnerable.

### **3.9 Ejecución de propuesta de solución final**

Para la ejecución de la propuesta final se realizaron dos sesiones informativas con el fin de motivar a las educadoras a continuar con sus estudios de nivel licenciatura. Para ello, se realizó una búsqueda informativa en la cual se investigó la información relacionada a la Universidad Pedagógica Nacional, se obtuvieron los datos de la página de internet de la universidad, así como el proceso de inscripción a la licenciatura en educación preescolar.

El siguiente paso fue acordar una primera reunión con las tres educadoras titulares que no cuentan con licenciatura, en esta reunión se les proporcionó un tríptico (anexo 2) que fue previamente elaborado, en el cual se puede observar información básica para el ingreso a la licenciatura en preescolar, así como la misión y visión de la universidad, al finalizar, se acordó una segunda reunión con las educadoras.

En esta segunda reunión, se buscó motivar a las docentes para continuar con sus estudios, su formación profesional y el desarrollo personal que adquirirán durante el transcurso de sus estudios de grado de licenciatura, todo esto por medio de la exposición de un cartel (anexo 3) que contiene las ventajas de iniciar y concluir la licenciatura en preescolar.

Se concluye que el objetivo de este capítulo fue alcanzado con éxito, pues se llevó a cabo una propuesta de solución al problema descrito en el capítulo anterior, por medio de una revisión de la literatura y la creación de un marco teórico que llevó a utilizar la teoría de aprendizaje significativo de David Ausubel, además de la descripción metodológica para la selección y ejecución de dicha propuesta. Además, se logró motivar a las docentes titulares de preescolar que no cuentan con licenciatura a realizar y concluir sus estudios, y satisfactoriamente, dos compañeras docentes se motivaron y se mantienen en trámites de ingreso a la licenciatura en educación preescolar en modalidad en línea.

## **Conclusiones**

Durante el desarrollo de este trabajo pude comprender y profundizar mis conocimientos sobre Derechos Humanos, por lo que puedo concluir que fue un gran esfuerzo realizado para el aprendizaje de los Derechos Humanos y la educación, me enriqueció de manera que, al recopilar todas mis experiencias relativas a los Derechos Humanos, reflexioné y describí cada una de ellas. También, tuve que recordar las clases de metodología de investigación que llevé en la licenciatura, y para poder sustentar mis conocimientos con teorías pedagógicas tuve que investigar en la literatura científica.

Por otro lado, al desarrollar el caso específico se identificó que se está transgrediendo el derecho de las niñas y los niños a recibir una educación de calidad, y esto es alarmante, pues también se está violando la Ley General de Educación en donde se especifica que para ejercer como docente titular se debe contar con título profesional de licenciatura en educación preescolar.

Sin embargo, la propuesta de solución dada al problema se consideró bastante acertada, pues lejos de castigar o discriminar a estas docentes que no cuentan con estudios de grado profesional, se buscó motivarlas para que realicen sus estudios de nivel licenciatura, lo cual llevó a dos de las tres docentes a inscribirse a la licenciatura en educación preescolar.

## **Anexos**

### **Anexo 1**

#### **Entrevista semiestructurada**

1. ¿Cuál es tu nombre?
2. ¿Cuál es tu edad?
3. ¿En qué grupo de preescolar estás desempeñándote como titular?
4. ¿Cuánto tiempo tienes trabajando en el CENDI?
5. ¿Cuánto tiempo tienes desempeñándote como docente titular de preescolar?
6. ¿Cómo fue tu ingreso al área de CENDIS y cómo fue tu ingreso a tu puesto de titular en grupo de preescolar?
7. ¿Consideras importante tener estudios de licenciatura en educación preescolar?, ¿por qué?
8. ¿Te interesaría tener estudios de licenciatura en educación preescolar?

## Anexo 2

### ¿Cómo ingreso a la Licenciatura en Educación Preescolar?

Por medio de la convocatoria en la página de la UPN:

<https://upn.mx/index.php/estudiar-en-la-upn/licenciaturas>

#### Modalidades:

- Escolarizada.
- Semiescolarizada UPN.
- En línea.



### Requisitos de ingreso

- Ser seleccionado mediante un proceso de admisión
- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente con promedio mínimo de 7.0 (siete).
- Acta de nacimiento (original y dos copias)
- CURP (original y dos copias)
- Carta de aceptación
- Comprobante de pago por concepto de inscripción
- Disponer de equipo de cómputo con acceso a Internet
- Conocimientos básicos de paquetería básica y navegación en internet
- Dirección de correo electrónico personal
- Disponer de tiempo para el estudio e ingreso a la plataforma durante un mínimo de 20 horas semanales.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

#### Información de:

**Licenciatura en educación  
preescolar**

#### Elaborado por:

Mercedes Lidia Gómez Espinosa

**Noviembre 2022**

## Acerca de la UPN

La Universidad Pedagógica Nacional es una institución pública de educación superior, creada por decreto presidencial el 29 de agosto de 1978. Tiene la finalidad de formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad mexicana en general.



## Misión

Es una institución pública de educación superior con vocación nacional y plena autonomía académica; se orienta a la formación y desarrollo de profesionales de la educación y a la generación de conocimiento de acuerdo con las necesidades del país considerando la diversidad sociocultural. A partir de sus funciones sustantivas se vincula con el sector educativo, con organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales, con el fin de atender la problemática educativa y el fomento a la cultura.



## Visión

Es una institución pública de educación superior, autónoma y líder en el ámbito educativo, que ha ganado prestigio nacional y reconocimiento internacional debido a la calidad y pertinencia de su oferta educativa, la relevancia de su producción científica y su capacidad de intervención en esta área. Tiene un lugar estratégico en la discusión e instrumentación crítica de las políticas públicas educativas, y la atención a temas y problemas emergentes. Se distingue por su vocación social y su compromiso ético con la justicia, la equidad y su especial consideración a los grupos en situación de discriminación o exclusión social.



Anexo 3

Elaborado por: Mercedes Lidia Gómez Espinosa



¡Hagamos la licenciatura en educación preescolar!

Aprender a conocer



Aprender a hacer



**Campos Formativos en la Educación Preescolar**  
Programa Analítico  
Diciembre 23, 2021



## Referencias bibliográficas

- Nations, U. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas. United Nations; United Nations. Recuperado el 16 de junio de 2022, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Nations, U. (2020). Reconocer y superar la desigualdad en la educación | Naciones Unidas. United Nations; United Nations. Recuperado el 16 de junio de 2022, de <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/reconocer-y-superar-la-desigualdad-en-la-educaci%C3%B3n>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2007). Informe Especial sobre los Hechos Sucidos en la Ciudad de Oaxaca del 2 de junio de 2006 al 31 de enero de 2007. p. 1-25.
- Favila Tello, Antonio, & Navarro Chávez, José César Lenin. (2017). Desigualdad educativa y su relación con la distribución del ingreso en los estados mexicanos. CPU-e. Revista de Investigación Educativa, (24), 75-98. Recuperado en 17 de junio de 2022, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-53082017000100075&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-53082017000100075&lng=es&tlng=es)
- Gobierno de México. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 16 de junio de 2022, de <http://www.gob.mx/indesol/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-97187>
- Brito, Daniel Bezerra. (2015). Historias de vida y saberes didácticos de educadores urbanos y rurales. Educación y Realidad. Recuperado el 09 de septiembre de 2022, de <https://doi.org/10.1590/2175-623644772>
- Educere. (2001). Aproximación al perfil del docente para la educación preescolar o inicial. Recuperado el 09 de septiembre de 2022, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35601419>
- DOF - Diario Oficial de la Federación. (2005). Ley General de Educación. Recuperado el 28 de julio de 2022, de

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2043605&fecha=03/06/2005#gsc.tab=](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2043605&fecha=03/06/2005#gsc.tab=)

- Nations, U. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas. United Nations; United Nations. Recuperado el 25 de agosto de 2022, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- CNDH. (2022). Los derechos de las niñas y los niños. Recuperado el 25 de agosto de 2022, de <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos>
- Area-Moreira, M. (2017). Aprendizaje significativo como un referente para la organización de la enseñanza. Archivos de Ciencias de la Educación, 11(12). Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr8290>
- Ausubel, D. (1983). Teoría del aprendizaje significativo. Fascículos de CEIF, 1, 1-10. Recuperado de: [http://mc142.uib.es:8080/rid=1PNRKBXQH-ZPXP9T-1XB/Aprendizaje\\_significativo.pdf](http://mc142.uib.es:8080/rid=1PNRKBXQH-ZPXP9T-1XB/Aprendizaje_significativo.pdf)
- Ausubel, D. P. (1962). A subsumption theory of meaningful verbal learning and retention. The Journal of General Psychology, 66(2), 213-224. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00221309.1962.9711837?journalCode=vgen20>
- Ausubel, D. P. (1977). The facilitation of meaningful verbal learning in the classroom. Educational psychologist, 12(2), 162-178. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00461527709529171>
- Ausubel, D. P. (1978). In defense of advance organizers: A reply to the critics. Review of Educational research, 48(2), 251-257. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.3102/00346543048002251>
- Ausubel, D. P., Novak, J. D., & Hanesian, H. (1978). Educational Psychology: a cognitive view. Nueva York: Holt, Rinehart, and Winston. Recuperado de: <https://psycnet.apa.org/record/1968-35017-000>

- Gómez Vahos, L. E., Muriel Muñoz, L. E., & Londoño-Vásquez, D. A. (2019). El papel del docente para el logro de un aprendizaje significativo apoyado en las TIC. Encuentros, 17(02),118-131. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476661510011>